

AVISO JUDICIAL

LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 12

AVISA

A LOS ACREEDORES, JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DE
CIRCUITO

Que conforme al auto adiado 26 de enero de 2023, se dispuso avisar que en este Despacho por auto calendado siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020) se ADMITIO PROCESO DE REORGANIZACION DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE con radicado 11001310302120200025700 DE RAMIRO MENDOZA LOPEZ.

Igualmente, se le previene al deudor que sin autorización de la señora Juez de este Estrado Judicial, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

Así mismo en los Estrados Judiciales en donde ventilen procesos ejecutivos, de restitución en contra del deudor, proceder conforme al numeral 9 Artículo 19 de la Ley 1116 de 2006

El presente aviso se fijará en un lugar público de la Secretaria del Juzgado por el término de CINCO (5) DIAS (numeral 11, Artículo 19 de la Ley 1116 de 2006), hoy trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SEBASTIAN GONZALEZ RAMOS
SECRETARIO

Firmado Por:
Sebastian Gonzalez Ramos
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 021 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb55ab49205a158d2f9f28fef5f2a741a664373cfc336d13747770c2a2619a4a**

Documento generado en 13/02/2023 03:47:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>